

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza Sede Río Cuarto.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura de la Sede Río Cuarto fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco de la 1° fase de acreditación por la Universidad de Mendoza.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad de Mendoza (UM) se creó en el año 1970, y comenzó a dictarse en la sede Río Cuarto en el año 2010. Según lo informado en CONEAU Global, la oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Arquitectura, Licenciatura en Diseño, Licenciatura en Emprendedor Inmobiliario y las carreras de posgrado Doctorado en Arquitectura Especialización en Patrimonio y Especialización en Planificación de Infraestructura en Salud. No obstante, en la visita se observó que no se dictan todas las carreras mencionadas en la Sede Río Cuarto, por lo que resulta necesario que se rectifique la información presentada.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2015 fue de 371 mientras que el total de estudiantes de la carrera fue de 316.

El dictado de la carrera se inició a partir de un convenio entre la UM y la Fundación Cervantes que administraba el Instituto Cervantes donde se dictaban carreras de grado en convenio con distintas universidades. El 2 de mayo de 2016 la Universidad de Mendoza y la Fundación Cervantes firmaron la “Rescisión de los convenios marco y específicos” entre ambas instituciones para el dictado de carreras de grado y pregrado en la Sede Río Cuarto. A partir de esa fecha la UM asumió en forma directa y exclusiva el dictado y la supervisión académica de las carreras incluidas en dichos convenios, lo que implica tomar a su cargo todas las actividades académicas y administrativas necesarias para su dictado.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran definidos en el Estatuto de la UM y en la resolución de aprobación del plan de estudios y son de conocimiento público.

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico se expresa en las Bases para Convocatoria de Proyectos de Investigación (Resolución HCA N° 06/08). A su vez, la

Resolución HCS N° 46/14 modifica y actualiza el reglamento de dichas actividades, las que se impulsan y canalizan a través de la Dirección de Investigaciones de la Universidad, creada mediante la Resolución HCA N° 02/12. Además, en esta Sede existe el Programa Semillero para la iniciación en la investigación (Resolución HCA N° 08/16). Las líneas que se desarrollan son ambiente y sustentabilidad, patrimonio y cultura, tecnologías regionales y diseño y creatividad.

En el ámbito de la institución se desarrollan 4 proyectos de investigación relacionados con la carrera (que finalizan en diciembre de 2016) en los que participan 9 docentes (15% del total) y 16 alumnos. Estos proyectos son: 1) Desarrollo proyectual de tipología de vivienda sustentable para clase media en la ciudad de Río Cuarto (2 docentes y 2 alumnos); 2) Espacios intermedios: significados y clasificación para la trama de la ciudad de Río Cuarto (2 docentes y 2 alumnos); 3) Los procesos de crecimiento por densificación. El caso de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba (2 docentes y 9 alumnos) y 4) Río Cuarto inédito: diálogos entre arquitectura, cementerio y ciudad (3 docentes y 3 alumnos). De los docentes que participan en investigación, 3 son Magísteres y el resto tienen formación de grado. En cuanto a las dedicaciones, 6 tienen entre 20 y 30 horas totales por semana, 2 tienen entre 10 y 20 horas y 1 tiene menos de 10 horas. A su vez, sólo uno de los proyectos informa como resultado una publicación en revista con arbitraje.

En la visita se constató que los proyectos de investigación no recibieron los subsidios acordados por parte de la Fundación Cervantes y que tampoco se solicitó la presentación de los informes de avance de estos proyectos. Los investigadores informaron que recientemente la nueva gestión de la unidad académica solicitó dichos informes; mientras que, la Directora de Investigación informó que la Universidad puso a disposición nuevos fondos para reactivar y desarrollar estas actividades en la Sede Río Cuarto.

A partir de lo expuesto se concluye que la carrera ha venido desarrollando proyectos pertinentes con una adecuada cantidad de docentes y la participación de alumnos. No obstante, como se verá más adelante, se considera que los docentes tienen bajas dedicaciones para garantizar el desarrollo de este tipo de actividades y, contemplando los cambios en la gestión de la unidad académica y en la financiación de estas actividades, se considera necesario que se informe sobre las acciones que se prevé desarrollar en esta área en los próximos años (detallando cantidad de proyectos a desarrollar, temas y cantidad de docentes). Por esta situación, se formula un requerimiento.

En cuanto las actividades de vinculación con el medio, desde el Departamento de Extensión y Seguimiento de Graduados (Resolución HCA N° 03/12, modificada por Resolución HCA N° 30/12) se proponen y gestionan actividades de extensión en relación con las líneas de investigación prioritarias. No obstante, no se presenta una normativa que defina las políticas institucionales sobre este aspecto.

Analizando las actividades de extensión presentadas por la institución, se observa que de un total de 8 actividades llevadas a cabo en los últimos años, sólo 1 se encuentra vigente, el “Acuerdo de participación de la FAUD en el IMPURC (Instituto Municipal para la Planificación Urbana de Río Cuarto)”, en la que participan 2 docentes y 5 estudiantes. Pero dicha actividad no se enmarca dentro de lo que se entiende como una actividad de extensión, sino que se trata de un servicio de asistencia técnica que presta la FAUD. A partir de la información disponible se observa que, de las restantes 7 actividades de vinculación con el medio consignadas por la institución (concluidas entre 2014 y 2015), sólo 2 de ellas pueden ser consideradas como actividades de extensión: Jornadas y exposiciones y Visitas didácticas.

Asimismo, en la visita se observó que, a partir de la nueva situación en la Sede Río Cuarto, la institución deberá redefinir y explicitar sus políticas de extensión, ya que las actividades que la institución presenta no se realizan de manera orgánica ni formalizadas, así como también se observa que no todas estas actividades se corresponden estrictamente con actividades de extensión. Por tales motivos, se formula un requerimiento.

Por otro lado, se promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios como forma de integración al medio socio productivo. La carrera tiene 5 convenios vigentes, que involucran prácticas y pasantías de alumnos; realización de actividades de investigación; acceso y uso de infraestructura y equipamiento y actividades de transferencia y vinculación.

A su vez, en cuanto a las políticas de perfeccionamiento del personal docente, la institución facilita a sus docentes capacitación en lo disciplinar mediante becas para la realización de cursos, maestrías y el doctorado ofrecido en la Sede Mendoza, otorgándoles una quita del 50% en los aranceles o reconociéndoles el logro de la obtención de grado superior a través de un estímulo mensual, que forma parte de la remuneración docente para los títulos de Especialista, Magíster y Doctor para cada grado respectivamente; pero no es claro el impacto de estas políticas en la Sede Río Cuarto y no se observan propuestas de implementación de cursos de capacitación pedagógica. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica de la Sede Río Cuarto se organiza a partir de una Secretaria General de la Sede y Coordinadores de las distintas carreras. Además, cuenta con la Secretaría Académica (que incluye la Secretaría de Planificación y Gestión Académica, la Secretaría de Alumnos y la Biblioteca) y la Secretaría Administrativa (conformada por el Área de Administración, el Área de Servicios Informáticos, el Área de Recursos Humanos y el Área de Mantenimiento y Ayudas Didácticas).

La carrera, por su parte, es conducida por una Coordinadora de Carrera, la cual es Arquitecta (designada por Resolución del Decano N° 09/16) y cuenta con una dedicación total promedio de 34 horas, de las cuales 12 horas están destinadas a las actividades de gestión. En la visita se constató que la Coordinadora desarrolla una adecuada gestión en todas las actividades que se realizan en la Sede debido a su compromiso personal con la institución, no obstante, se considera que su dedicación para esta actividad es insuficiente, por lo que se formula un requerimiento.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, como la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios propia de la Sede, integrada por 9 docentes de las distintas áreas (Resolución del Decano N° 10/16). Sin embargo, durante la visita se observó que la misma no se reúne de manera sistemática y no atiende todos los aspectos que el seguimiento del plan de estudios requiere (evaluación de contenidos, análisis de mecanismos de articulación horizontal y vertical, evaluación de la formación de los docentes, entre otros). Por tal motivo, se formula un requerimiento.

Con la salvedad de lo señalado en referencia a la dedicación de la Coordinadora de Carrera y al funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, se considera que en términos generales la institución cuenta con una estructura que permite la gestión de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas y que las autoridades poseen antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 26 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, mediante los cuales asegura el resguardo de las

constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos, tales como: 1) el Sistema Académico, cuya finalidad es la de realizar la carga, actualización y manejo de toda la información relacionada con la vida académica de la institución y 2) el Sistema Contable, a través del cual se realiza la carga, modificación y actualización de las tareas administrativas contables. Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados.

Además, existe un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. El mismo se realiza a través del legajo docente, que se gestiona en la Secretaría Académico-Administrativa en el momento en que el docente se incorpora de manera efectiva en el plantel de la carrera. Al inicio de cada ciclo lectivo, se solicita a los docentes la actualización de sus datos a través de las Coordinaciones de Carrera.

Asimismo, la carrera cuenta con un Plan de Desarrollo diseñado para el ciclo 2016-2019, que se estructura a partir del mejoramiento de dos ejes, administrativo (modernización de la gestión) y académico (modernización del concepto de calidad). Sin embargo, a partir de la nueva situación del dictado de la carrera en la Sede Río Cuarto, dicho Plan de Desarrollo ha quedado obsoleto por lo que debe ser actualizado y se deben enunciar de manera explícita las estrategias a implementar. Por este motivo, se formula un requerimiento.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera cuenta con un plan de estudios vigente al que denomina Plan 2008. El plan de estudios se encuentra aprobado por Resolución HCA N° 04/08 y modificado por las Resoluciones HCS N° 23/10 y N° 58/12. Cabe destacar que ninguno de los documentos presentados expone el detalle de los contenidos mínimos. Teniendo en cuenta esta situación, se requiere la presentación de un texto ordenado del plan de estudios considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

El Plan 2008 tiene una carga horaria total de 3824 horas y se desarrolla en 5 años. Está estructurado en 4 áreas (Comunicación y Forma; Proyecto y Planeamiento; Ciencias Básicas, Tecnologías, Producción y Gestión; Historia y Teoría) y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Cabe mencionar que si bien el plan de estudios es el mismo que el vigente en la Sede Mendoza de la UM, en la Sede Río Cuarto adopta sesgos diferentes ya que reconoce las

particularidades culturales y geográficas del centro del país, lo que lleva a las necesarias adecuaciones en el Área de Historia y Teoría y en los enfoques y temáticas que se abordan en los Talleres de Arquitectura y Urbanismo, así como también en el Proyecto Final, en el que se promueve un anclaje con las problemáticas específicas del territorio del sur cordobés.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N°498/06	Carga horaria Plan 2008 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	364
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1620
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1266
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	364
Carga horaria mínima total	3500 horas	3614

La carga horaria del plan de estudios se completa con 140 horas de actividades optativas y 70 horas de enseñanza de idiomas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2008 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Áreas de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial.

Este plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado. Cabe mencionar, que en las asignaturas Ambiente 1, 2 y 3 se observa que los contenidos que se desarrollan no se corresponden totalmente con la denominación de las asignaturas, por lo que se sugiere que se contemple esta situación.

El plan de estudios cuenta con 30 materias obligatorias, 2 asignaturas optativas y un nivel de "Idioma".

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2008 (horas)

Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1037
Producción de obras		437
Práctica Profesional Asistida		300
Trabajo Final	150 horas	150
		Total: 450
Total Formación Práctica	700 horas	1924

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas y, por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra.

En cuanto a las prácticas de producción de obra, en los diferentes niveles de Construcciones y de Estructuras se realizan actividades acordes con los objetivos y contenidos que se plantean. Las asignaturas contemplan diferentes actividades como salidas a campo (para realizar mediciones y trabajo de gabinete) y visitas a obra, se realizan láminas, planos, croquis, maquetas, maquetas integradoras, se trabaja sobre planos reales de redes de infraestructura, así como también se utiliza software específico y filmaciones. Además, se destaca que en cada una de las asignaturas se realiza un trabajo práctico integrador y que se lleva a cabo la resolución estructural del trabajo práctico desarrollado en la cátedra de Arquitectura III.

Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículo y el perfil del egresado. Éstas se desarrollan en ámbitos adecuados. Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes.

El plan de estudios tiene una práctica profesional asistida que se desarrolla en el marco del espacio curricular denominado Practicantado, que cuenta con 300 horas. Esta práctica se rige por el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (PPS) aprobado por Resolución HCA N° 06/16. El Reglamento establece que los ámbitos de desarrollo pueden ser: estudios de arquitectura, empresas constructoras, direcciones privadas y públicas de las municipalidades y el gobierno de la provincia, oficinas públicas técnicas afines a la Arquitectura, planeamiento u organizaciones no gubernamentales. Para el control y la evaluación de la práctica profesional se plantean criterios (cumplimiento, aptitud, interés y responsabilidad) y herramientas específicas (plan de tareas, bitácora de tarea, planillas de seguimiento e informes). Los mecanismos de supervisión previstos permiten asegurar que la

calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes.

No obstante, en el Informe de Autoevaluación la institución menciona la práctica profesional asistida como un modo de fomentar la participación de los alumnos en actividades de investigación científica. Sin embargo, esto no aparece consignado en el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada. Cabe señalar que en el caso de que se brinde la opción de realizar la práctica en actividades de investigación, resulta necesario que se asegure que sean proyectos de investigación aplicada vinculados a sectores productivos o de servicios que atiendan problemas reales. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Asimismo, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo final o de síntesis con una carga horaria de 150 horas. Su realización está regulada por el Reglamento de Proyecto Final (Resolución HCA N° 05/16), el cual establece que el estudiante deberá presentar un trabajo de Proyecto Final que articule los conocimientos adquiridos durante su carrera, promoviendo su creatividad, su espíritu de investigación en diferentes campos inherentes a la arquitectura, urbanismo y diseño. Este trabajo final resulta complementario a la práctica profesional.

En la Sede Río Cuarto esta actividad se realizó por primera vez en 2015. Se observa que actualmente hay sólo un docente a cargo de la tarea de seguimiento de los proyectos finales de los alumnos. Durante la visita se observó que esta tarea se lleva adelante adecuadamente, pero dado que en el artículo 4 del Reglamento de Proyecto Final se indica que puede haber varios asesores generales a disposición de los estudiantes, resulta necesario que los alumnos puedan optar entre distintos tutores docentes o docentes para ampliar las posibilidades de abarcar otras temáticas y problemáticas, en pos de la obtención de resultados más variados. Asimismo esto permitirá atender el incremento de alumnos en condiciones de realizar su trabajo final. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados (Resolución del Decano N° 75/09) y son conocidos por los estudiantes.

Los cursos teórico-prácticos se articulan horizontal y verticalmente y su objetivo es la formación reflexiva en diferentes campos (Teoría, Historia de la Arquitectura, Materialización Estructural y Constructiva). Además, se dictan talleres dedicados a la práctica del oficio proyectual (Arquitectura, Ambiente, Urbanismo, Diseño Urbano). Estos mecanismos permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes. Igualmente, a partir del análisis de los trabajos de los alumnos que se observaron en la visita se recomienda reforzar la articulación entre las asignaturas de Ambiente y Construcciones con los Talleres de Arquitectura, ya que esto aportaría a los resultados de las entregas de estas asignaturas.

3. Cuerpo académico

En el Informe de Autoevaluación se indica que el ingreso a la docencia se rige por la Resolución HCS N° 33/11 que reglamenta la realización de concursos para el acceso a cargos docentes. No obstante esta normativa no fue presentada, por lo que se realiza un requerimiento. Mediante la Resolución HCS N° 41/10 los docentes son evaluados periódicamente a través de encuestas que recogen la opinión de los estudiantes sobre su desempeño y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 58 docentes que cubren 58 cargos. A esto se suman 7 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	16	6	3	0	0	25
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	4	7	4	1	0	16
Jefe de Trabajos Prácticos	8	4	2	0	0	14
Ayudantes graduados	3	0	0	0	0	3
Total	31	17	9	1	0	58

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	16	13	6	1	0	36
Especialista	10	3	1	0	0	14
Magíster	5	1	2	0	0	8
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	31	17	9	1	0	58

A partir del cuadro precedente se observa que el 83% de los docentes posee dedicaciones inferiores a las 20 horas. El número de docentes, las dedicaciones y la formación son adecuados para el desarrollo de las actividades de docencia. En cuanto a la formación de posgrado, se observa que la carrera no cuenta con ningún Doctor y sólo 3 de los 8 Magísteres participan en proyectos de investigación. En este sentido, como ya se señaló, resulta necesario que la institución asegure el impacto de las políticas de perfeccionamiento a fin de incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado.

La composición del cuerpo académico resulta adecuada en tanto se observa un equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

Cabe mencionar que la carrera no cuenta con programas concretos tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios, aunque en la visita se observó que de manera informal se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en actividades académicas que se articulan con la Municipalidad y con el Colegio de Arquitectos de Río Cuarto. Por este motivo, se formula un requerimiento.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen el cursado y aprobación de un curso preuniversitario de carácter obligatorio, que se dicta en dos turnos (uno en septiembre y noviembre del año anterior de ingreso a la carrera y otro entre febrero y marzo). Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera. La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como charlas informativas, talleres de orientación vocacional, presencia con stand en distintos eventos y pasantías para alumnos de distintos colegios de la ciudad.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	79	72	58
Alumnos	285	320	316
Egresados	0	0	0

Cabe mencionar que durante la visita se informó que en 2016 egresaron 3 estudiantes.

Los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes. La UM ha desarrollado un Sistema Informático para el registro de sus alumnos, denominado SIUM (Sistema Informático Universidad de Mendoza) que compila la información necesaria. La política de otorgamiento de becas está determinada por la Resolución Rectoral N° 01/86 y se desarrollan los siguientes programas: becas de ayuda económica, becas a hermanos, becas a la excelencia académica, becas deportivas, becas del coro universitario, becas a militares por convenio con el Ejército Argentino y becas para alumnos de intercambio estudiantil. La carrera tiene 12 alumnos becados actualmente.

En cuanto a los mecanismos de apoyo académico, tales como tutorías, asesoría y orientación profesional, la institución no presenta mecanismos concretos que estén funcionando actualmente. Sin embargo, dentro de las acciones que la institución ha previsto implementar en el ciclo 2016, consignadas en el Plan de Desarrollo, señala que reactivará el proyecto de tutorías “Sistema de apoyo para alumnos” diseñado en el año 2014, incorporando además a los integrantes del Centro de Estudiantes. El objetivo del mismo es mejorar el nivel académico de los ingresantes a la FAUD y promover la regularización de un número mayor de alumnos. Aunque, la institución indica que este sistema habría comenzado a implementarse en el transcurso del corriente año, las acciones previstas en el Plan de Desarrollo no son específicas y tampoco presenta un cronograma que organice su implementación, ni el presupuesto destinado a tal fin. Por tales motivos, se formula un requerimiento

Por otro lado, como se mencionó, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica y promueve una actitud proclive a la formación continua a través del Programa Semillero para la iniciación en la investigación (Resolución HCA N° 08/16).

Asimismo, una vez que haya egresados de la carrera, la institución cuenta con el Sistema de Seguimiento de Graduados (Resolución HCA N° 30/12), que surgió como iniciativa del Departamento de Extensión y Graduados para realizar estudios sobre las trayectorias profesionales e inserción ocupacional. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de cursos y jornadas tendientes a ofrecer perfeccionamiento intelectual y técnico.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera de Arquitectura en la Sede Río Cuarto se dicta en un edificio situado en la esquina de calle Belgrano e Hipólito Yrigoyen, en la zona céntrica de la ciudad. El edificio cuenta con un total de 3922 m² cubiertos de superficie distribuidos en 4 niveles.

La institución tiene instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. En cuanto a los ámbitos específicos destinados a la carrera de Arquitectura, se dispone de 6 aulas-taller con una capacidad para 50 a 60 alumnos, en una franja horaria de 8.00 a 13.00 horas en el turno mañana y de 15.00 a 20.00 horas en el turno tarde. Además, se cuenta con 3 aulas para clases teóricas, un laboratorio de Informática, espacios de depósito y guardado, gabinete de PPS (para consultas personalizadas), oficina de coordinación de carrera y sala de reuniones para profesores.

Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Además, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades. En cuanto al mobiliario común, se observa el uso de mesas y sillas de tipo individual en las clases teóricas; mientras que, las aulas-taller cuentan con tableros adecuados.

Asimismo, los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios. La institución mantiene 5 convenios vigentes, de los cuales en 4 los estudiantes realizan actividades de formación práctica. Las contrapartes de los estos convenios son la Asociación Civil "Un techo para mi país", las Fuerzas Armadas, el Banco Superville y la Diócesis de la Villa de la Concepción del Río Cuarto. La disponibilidad de ámbitos de práctica profesional asistida es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

Con respecto a las características constructivas del establecimiento, la institución informa que se cumple con lo establecido en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad N° 19.587. No obstante, el Certificado de Defensa Civil que presenta la institución se encuentra vencido desde el 1 de julio de 2014. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el subsuelo del edificio principal y brinda servicios de 8.00 a 23.30 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a una persona, que cuenta con formación adecuada para las tareas que realiza. La biblioteca cuenta con aproximadamente 600 libros y dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

En la visita se constató que el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta insuficiente en variedad y actualización para satisfacer las necesidades de docencia e investigación. Además, si bien la institución presenta un plan de mejoras, éste no incluye un cronograma de compras que indique los títulos a comprar, la cantidad de ejemplares y el presupuesto involucrado para tal fin, por lo que el plan presentado no permite prever la subsanación del déficit. Por otra parte, no se asegura que la biblioteca brinde un servicio adecuado al permanecer abierta 15 horas diarias cuando el personal afectado a ella asciende sólo a una persona. Por tales motivos se formulan dos requerimientos.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar la oferta académica de la Sede Río Cuarto de la Universidad de Mendoza.

Requerimiento 2: Incrementar la cantidad de proyectos de investigación relacionados con temáticas de la disciplina y la cantidad de docentes investigadores, consolidando la formación de equipos de investigación con dedicaciones y formación adecuada. Informar sobre las acciones que se prevé desarrollar en esta área en los próximos años.

Requerimiento 3: Definir una política de extensión que se materialice en acciones y proyectos concretos que vinculen a la carrera con la comunidad en la que está inserta e involucre a alumnos y docentes con dedicaciones adecuadas para ello.

Requerimiento 4: Definir políticas de perfeccionamiento del personal docente en las que se contemplen propuestas de cursos, seminarios y otras instancias de capacitación pedagógica.

Asegurar el impacto en la Sede de las acciones de incentivo a la formación de posgrado y la capacitación profesional específica.

Requerimiento 5: Incrementar las horas de dedicación para gestión de la Coordinadora de la Carrera.

Requerimiento 6: Presentar un plan de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios en el que se garantice el diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Requerimiento 7: Presentar un Plan de Desarrollo actualizado, en el cual se contemple la nueva situación del dictado de la carrera en la Sede Río Cuarto.

Requerimiento 8: Presentar en un documento de texto ordenado del plan de estudios considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

Requerimiento 9: Asegurar que todas las modalidades de acreditación de la práctica profesional supervisada se encuentren reglamentadas. En el caso de que se realicen en actividades de investigación, asegurar que se traten de proyectos de investigación aplicada vinculados a sectores productivos o de servicios que atiendan problemas reales.

Requerimiento 10: Incrementar la cantidad de asesores generales a disposición de los estudiantes para la realización del Proyecto Final.

Requerimiento 11: Presentar la Resolución HCS N° 33/11 mediante la cual la institución regula el ingreso a la docencia.

Requerimiento 12: Presentar programas o acciones que promuevan la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios.

Requerimiento 13: Garantizar que los estudiantes tengan acceso a mecanismos o instancias de apoyo académico que les faciliten la permanencia y adecuado rendimiento en la carrera, tales como tutorías, asesorías y orientación profesional en cantidad suficiente, de buen nivel y calidad

Requerimiento 14: Presentar un certificado de seguridad e higiene vigente que garantice las condiciones de uso del establecimiento donde se dicta la carrera.

Requerimiento 15: Asegurar que la Biblioteca cuente con el personal necesario para garantizar su correcto funcionamiento.

Requerimiento 16: Incrementar el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca de modo tal que éste resulte pertinente, actualizado y variado, y asegure las necesidades de docencia e investigación.

Además, se realiza la siguiente recomendación:

- Reforzar la articulación entre las asignaturas de Ambiente y Construcciones con los Talleres de Arquitectura.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza Sede Río Cuarto.

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Informar la oferta académica de la Sede Río Cuarto de la Universidad de Mendoza.

Respuesta de la institución: La institución señala que por un error de carga, en el instructivo CONEAU Global se incluyó en la Sede Río Cuarto la carrera de Especialización en Infraestructura en Salud, lo cual no corresponde.

Evaluación: Más allá de la aclaración realizada por la institución sobre la citada Especialización, cabe señalar que durante la visita tampoco se constató el dictado de las restantes carreras de posgrado citadas en el Informe de Evaluación.

Requerimiento 2: Incrementar la cantidad de proyectos de investigación relacionados con temáticas de la disciplina y la cantidad de docentes investigadores, consolidando la formación de equipos de investigación con dedicaciones y formación adecuada. Informar sobre las acciones que se prevé desarrollar en esta área en los próximos años.

Respuesta de la institución: La institución informa que está llevando a cabo un proceso de activación y consolidación de las actividades de investigación en la Sede para lo cual se designó una responsable ante la Dirección de Investigación de la UM en la sede Río Cuarto (Resolución HCS N° 32/16). En tal sentido, se prevé incentivar la investigación de cátedra y estimular la formación de polos de desarrollo en Río Cuarto, tales como el Instituto de Cultura Arquitectónica y Urbana y el Instituto de Diseño, que funcionan en la Sede Mendoza, e implementar un “Curso de metodología de la ciencia” y un “Curso de formulación de proyectos de investigación”. A su vez, entre octubre y diciembre de 2016 estuvo vigente la primera convocatoria a categorización, destinada a todos los docentes con 3 años o más de continuidad en un cargo de la UM (Resolución HCS N° 70/16) y se prevé realizar el llamado anualmente hasta 2018. Además, se ha previsto, durante marzo de 2017, convocar a presentar proyectos de investigación (Resolución HCS N° 81/16) y en abril otorgar los subsidios a los proyectos aprobados por la Comisión de evaluadores externos. En cuanto a los recursos para llevar adelante estas acciones, por Resolución HCS N° 60/15 se aprobó una partida presupuestaria general de \$3.000.000 para la totalidad de las áreas científicas de la UM y se estableció que el 30% de esa partida se destinará exclusivamente a las carreras de grado

acreditadas o en proceso de acreditación (Resolución HCS N° 66/15). La efectivización de los recursos está prevista para marzo de 2017, cuando los proyectos estén aprobados por la Dirección de Investigación.

Evaluación: Se observa que, si bien la institución convocó a la presentación de proyectos de investigación y cuenta con los recursos para financiarlos, no se especifica la cantidad de proyectos que se prevé aprobar, sus temáticas, ni la cantidad de docentes involucrados y sus dedicaciones para estas actividades. Tampoco, se indica cuál será el monto del que dispondrán los equipos de investigación para llevarlos a cabo. Por otra parte, se considera que la mejora en la formación de los docentes redundará en el fortalecimiento de los equipos de investigación, así como en cuanto a la calidad de los resultados producidos. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido parcialmente subsanado.

Requerimiento 3: Definir una política de extensión que se materialice en acciones y proyectos concretos que vinculen a la carrera con la comunidad en la que está inserta e involucre a alumnos y docentes con dedicaciones adecuadas para ello.

Respuesta de la institución: Mediante la Resolución HCA N° 35/16 se aprobaron las Políticas Institucionales de Extensión y Vinculación de la FAUD y el Reglamento de la Convocatoria de Proyectos de Extensión y Vinculación FAUD y se renombra al departamento a cargo del área en la Sede como Departamento de Extensión, Vinculación y Seguimiento de Graduados. La institución define los Proyectos de Extensión como el conjunto de acciones planificadas destinadas a producir y desarrollar la transferencia al medio de los conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y culturales disponibles en la Universidad y establece que su finalidad es la de articularse con otras instituciones de la comunidad a fin de contribuir con el desarrollo de la región y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, dando respuestas concretas y eficaces a problemáticas sociales, socio-productivas y culturales.

Asimismo, se establecen las condiciones generales para la presentación de los proyectos, la conformación de equipos de trabajo, los términos de la convocatoria, las formas de financiamiento y los criterios de evaluación. También, se prevé la presentación de informes de avance o finales por parte de los directores de los proyectos aprobados y se fomentará la publicación de sus resultados.

En este marco, se establece un llamado a Convocatoria de Actividades de Extensión y Vinculación con el objetivo de conformar el Plan Anual 2017 (Resolución HCA N° 36/16). Además, se informa que se destinarán \$30.000 anuales del presupuesto de la UM para

subvencionar los proyectos de extensión y vinculación de la Sede Río Cuarto (Resolución HCS N° 79/16).

En cuanto al desarrollo de estas actividades, por un lado se indica que se continuará con al “Acuerdo de participación de la FAUD en el Instituto Municipal para la Planificación Urbana de Río Cuarto” y se renovarán los 2 proyectos concluidos: Jornadas y exposiciones y Visitas didácticas.

Además, para incrementar la cantidad de actividades de vinculación con el medio, la institución prevé desarrollar los siguientes proyectos: Difusión de producciones científicas, de posgrado y grado FAUD UM; La FAUD UM proyectada al mundo; Paisajes e itinerarios culturales; Voluntariado; Células aplicadas y Transversalidades. En el Informe de la Respuesta a la Vista se describen brevemente el tipo de actividad, la contraparte, los beneficiarios, los objetivos y las actividades previstas para cada proyecto.

Finalmente, se señala que se realizaran convocatorias anuales hasta el año 2018, la evaluación de los proyectos presentados y de los resultados de los proyectos llevados a cabo en cada año.

Evaluación: Si bien la institución definió adecuadamente las políticas de extensión y ha previsto iniciar proyectos que, en base a la información disponible, se relacionan con la disciplina, faltan precisiones sobre el desarrollo de los mismos: no se especifican las fechas de inicio y finalización de las actividades de extensión, así como tampoco se presenta el detalle de los docentes y alumnos involucrados. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido parcialmente subsanado.

Requerimiento 4: Definir políticas de perfeccionamiento del personal docente en las que se contemplen propuestas de cursos, seminarios y otras instancias de capacitación pedagógica. Asegurar el impacto en la Sede de las acciones de incentivo a la formación de posgrado y la capacitación profesional específica.

Respuesta de la institución: Se presenta la Resolución HCA N° 39/16 mediante la cual se aprueba la política de capacitación y formación para la Sede y se detallan las acciones que se han previsto llevar a cabo en la Sede.

En el área pedagógica se realizará, en febrero de 2017, un “Curso de formación en educación universitaria” que tendrá una duración de 100 horas y estará organizado en cuatro módulos: La enseñanza y el aprendizaje en la Universidad; Diseño curricular; La evaluación y

Técnicas y estrategias didácticas. Además, se prevé el dictado anual del curso hasta el año 2019, para cuando se espera haber capacitado al 90% de los docentes.

Por su parte, en el área disciplinar se realizará un Taller de Enseñanza Proyectual (en abril de 2017) y la Diplomatura en Arquitectura del Paisaje (en agosto de 2017), aprobados por la Resolución del Decano N° 33/16, los cuales se impartirán anualmente hasta 2019, cuando se espera haber capacitado al 40% de su plantel docente. También, se presentarán a acreditación las carreras de Especialización que se dictan en la Sede Mendoza (Especialización en Gestión del Patrimonio Arquitectónico y Especialización en Infraestructura en Salud).

Evaluación: Se considera que las políticas de formación y perfeccionamiento docente que presenta la institución son adecuadas. El curso destinado a la formación pedagógica resulta suficiente para las necesidades del plantel docente, permitiendo la subsanación del déficit en un plazo razonable; aunque, se sugiere que se contemplen mayores opciones al respecto. A su vez, como se mencionó en el Informe de Evaluación, la institución no ha previsto acciones que permitan asegurar un estímulo de la formación de posgrado de los docentes de la Sede Río Cuarto, considerando que la carrera no cuenta con ningún Doctor y que sólo 3 de los 8 Magísteres participan actualmente en proyectos de investigación. Por lo expuesto, se considera que persiste el déficit relacionado con la formación de posgrado de los docentes de la Sede.

Requerimiento 5: Incrementar las horas de dedicación para gestión de la Coordinadora de la Carrera.

Respuesta de la institución: La institución indica que mediante la Resolución HCA N° 25/16 se incrementaron las horas de dedicación de la Coordinadora de la carrera de 12 a 18 horas. Por otra parte, como se menciona en la respuesta al Requerimiento 7, se ha previsto el llamado a concurso abierto, en diciembre de 2016, para cubrir el cargo de Coordinador de Carrera y su designación e inicio de funciones a partir de abril de 2017, por un período de 4 años.

Evaluación: Si bien, se considera suficiente el incremento de dedicación otorgado a la Coordinadora para el desarrollo de sus funciones, con respecto al llamado a concurso para designar a un nuevo Coordinador de Carrera, no se indica el perfil de la persona a designar ni la dedicación que se le prevé otorgar. Por lo tanto, persiste el déficit relacionado con la gestión de la carrera.

Requerimiento 6: Presentar un plan de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios en el que se garantice el diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Respuesta de la institución: A fin de asegurar el correcto funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, se aprobó un nuevo reglamento mediante la Resolución HCA N° 17/16. De acuerdo con este reglamento, la Comisión será designada cada dos años por el Consejo Académico de la Facultad, a propuesta del Decano y del Secretario Académico, y se conformará por, al menos, un representante de cada área definida en el plan de estudios. Asimismo, se establecen las funciones específicas de la Comisión, entre las que se destacan: la revisión y seguimiento del plan de estudios en función de su ajuste a los estándares de la carrera de Arquitectura; la generación de instancias de articulación horizontal y vertical de contenidos y seguimiento de los acuerdos inter-cátedras; la coordinación de los equipos docentes por área de formación en la carrera y la promoción de mecanismos que permitan la integración de docentes de otras carreras en experiencias educativas comunes y la propuesta de mecanismos de seguimiento de los alumnos, así como de medidas que efectivicen la retención y la mejora en la tasa de graduación. Además, se establece que la Comisión deberá confeccionar las actas de las reuniones y presentar anualmente al Decano, un informe sobre las actividades realizadas.

Finalmente, se presenta un plan estratégico para la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, que establece un cronograma que incluye reuniones verticales por materias y por áreas, reuniones internas de la Comisión y reuniones de la Comisión con las autoridades de la Facultad.

Evaluación: A partir del nuevo reglamento y del cronograma de reuniones establecido para la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, se considera que la institución ha diseñado acciones cuya implementación permitirá asegurar la subsanación del déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 7: Presentar un Plan de Desarrollo actualizado, en el cual se contemple la nueva situación del dictado de la carrera en la Sede Río Cuarto.

Respuesta de la institución: La institución explica de qué manera se está reorganizando la Sede Río Cuarto en su estructura administrativa, en lo que concierne al sistema informático, en la relación contractual con el personal docente y en la estructura organizativa de la carrera de Arquitectura puntualmente. Además, como se mencionó en la respuesta al Requerimiento

5, se informa que en diciembre de 2016 se llamó a concurso público y abierto para cubrir el cargo de Coordinador de Carrera, a partir de 2017 y por 4 años. También, señala que la totalidad de los docentes contratados por la Fundación Cervantes pasaron a la Universidad de Mendoza y que en diciembre de 2016 comenzaron los concursos para cubrir los cargos docentes de la Sede (Resolución HCA N° 27/16). Finalmente, la institución manifiesta que el Plan de Desarrollo presentado con el Informe de Autoevaluación se podrá llevar a cabo con la nueva estructura administrativa y contractual que ha asumido la Universidad.

Evaluación: A partir de lo expuesto se observa que, si bien la institución define líneas de acción en función de la reorganización de la unidad académica, el Plan no presenta objetivos concretos relacionados con el desarrollo de la carrera de Arquitectura a corto, mediano y largo plazo, así como tampoco las estrategias a implementar y la asignación de los recursos respectivos. Por lo tanto, el déficit no ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Presentar en un documento de texto ordenado del plan de estudios considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

Respuesta de la institución: Se presenta la Resolución HCS N° 77/16 y la Resolución HCA N° 28/16, que aprueban el texto completo y ordenado del plan de estudios, en el que se incluye el detalle de los contenidos mínimos de cada asignatura.

Evaluación: Se observa que la normativa presentada asegura el tratamiento de todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: Asegurar que todas las modalidades de acreditación de la práctica profesional supervisada se encuentren reglamentadas. En el caso que se realicen en actividades de investigación, asegurar que se traten de proyectos de investigación aplicada vinculados a sectores productivos o de servicios que atiendan problemas reales.

Respuesta de la institución: La institución presenta la Resolución HCA N° 26/16 que aprueba la modificatoria al Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), donde se especifica que los estudiantes podrán realizar la PPS participando en equipos de investigación sólo si las tareas están relacionadas directamente con el ejercicio de la profesión, tales como relevamientos, cómputos métricos, presupuestos de obras, elaboración de pliegos técnicos, anteproyectos, proyectos ejecutivos, documentos municipales, entre otras.

Evaluación: Se considera que a partir del nuevo reglamento de la PPS, se garantiza que la práctica se realizará de manera acorde a las exigencias de la Resolución Ministerial. Por lo tanto se considera subsanado el déficit.

Requerimiento 10: Incrementar la cantidad de asesores generales a disposición de los estudiantes para la realización del Proyecto Final.

Respuesta de la institución: La institución informa que designó al Co-director del Instituto de Diseño Arquitectónico como docente asesor del Proyecto Final. Además, mediante la Resolución HCA N° 37/16 se llamó a concurso para sumar a otro asesor, por lo que se ha previsto que, a partir de febrero de 2017, el Proyecto Final cuente con 3 asesores.

Evaluación: Se considera que las acciones que han sido previstas permitirán subsanar el déficit señalado en el corto plazo.

Requerimiento 11: Presentar la Resolución HCS N° 33/11 mediante la cual la institución regula el ingreso a la docencia.

Respuesta de la institución: Se adjunta la citada normativa, la cual regula el ingreso a cargos docentes mediante concursos.

Evaluación: Con la presentación de la documentación solicitada se da por cumplido el requerimiento.

Requerimiento 12: Presentar programas o acciones que promuevan la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios.

Respuesta de la institución: La institución señala que define las acciones de interrelación de sus docentes y estudiantes con el sector productivo relacionado con el quehacer del Arquitecto a través de dos tipos de actividades que se realizarán a partir del ciclo lectivo 2017.

Por un lado, desde la extensión y vinculación, mediante la organización de seminarios públicos, mesas de debates, exposiciones y talleres. La institución informa que se prevé la organización de eventos y seminarios con La Sociedad Rural de Río Cuarto, la Fundación 2030, el Colegio de Arquitectos de Río Cuarto y la Municipalidad, para lo cual se han firmado los convenios correspondientes.

Por otro lado, desde lo académico, se prevé la realización de trabajos prácticos vinculados con empresas de construcción y estudios de Arquitectura y la organización de charlas en diferentes cátedras de profesionales pertenecientes a empresas de Río Cuarto y de la región. Asimismo, la institución señala que se están gestionando acciones para celebrar

convenios con diversas entidades, tales como la Cámara de la Construcción, la Cámara de la Madera y Afines, la Cámara de Industriales Metalúrgicos y la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica, entre otras.

Evaluación: Se considera que a partir de las acciones previstas se logrará promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios

Requerimiento 13: Garantizar que los estudiantes tengan acceso a mecanismos o instancias de apoyo académico que les faciliten la permanencia y adecuado rendimiento en la carrera, tales como tutorías, asesorías y orientación profesional en cantidad suficiente, de buen nivel y calidad.

Respuesta de la institución: La institución informa que se ha creado el Área de Bienestar Universitario de la Sede Río Cuarto y se designó a 3 profesionales para que realicen tareas de apoyo académico que faciliten la permanencia y el rendimiento de los alumnos de la Sede (Resolución del Rector N° 184/16). Asimismo, se indica que desde la Coordinación Académica se realiza el análisis de las estadísticas que aporta el sistema informático, cruzando los datos recolectados con los informes del seguimiento de las cohortes. Estas acciones permiten visualizar aquellos alumnos que evidencian dificultades académicas. Una vez detectados los casos puntuales se consulta con los docentes responsables de las distintas asignaturas para conocer su opinión al respecto y si es pertinente serán derivados al Área de Bienestar Universitario de la Sede.

Por otra parte, se aprobó el Proyecto de Tutoría de la FAUD para todas sus Sedes (Resolución HCA N° 29/16). El mismo se aplicará a los alumnos de 1° año para mejorar la retención y el rendimiento. Inicialmente se realizarán Talleres de Tutoría en las asignaturas Matemática, Sistemas de Representación y Estructuras 1. La institución ha previsto iniciar los talleres en febrero de 2017.

Evaluación: Se considera que las instancias de apoyo que la institución ha previsto implementar son adecuadas; por lo tanto, permitirán subsanar el déficit detectado en un plazo razonable.

Requerimiento 14: Presentar un certificado de seguridad e higiene vigente que garantice las condiciones de uso del establecimiento donde se dicta la carrera.

Respuesta de la institución: La institución presenta un nuevo certificado de seguridad e higiene para la Sede Río Cuarto vigente hasta noviembre de 2017. También, se adjunta un "Relevamiento general de riesgos laborales".

Evaluación: A partir de la documentación presentada, el déficit se considera subsanado.

Requerimiento 15: Asegurar que la Biblioteca cuente con el personal necesario para garantizar su correcto funcionamiento.

Respuesta de la institución: La institución informa que se designaron a 2 personas para atender la biblioteca, una con una carga horaria de 8 horas por día y la otra con una carga de 4 horas diarias. Esta información fue consignada en CONEAU Global.

Evaluación: Se observa que, si bien la institución asignó personal suficiente para la atención de la biblioteca, no se informa la formación de las personas contratadas, lo que resulta necesario para completar la evaluación de las acciones. Por lo tanto, se considera que el déficit no ha sido subsanado.

Requerimiento 16: Incrementar el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca de modo tal que éste resulte pertinente, actualizado y variado, y asegure las necesidades de docencia e investigación.

Respuesta de la institución: La institución informa que durante el año 2016 se adquirieron 195 ejemplares con una inversión total de \$124.282, aprobada por la Resolución Rectoral N° 122/16. Se adjunta el listado con los títulos y el valor de cada ejemplar. Además, se presenta un plan de mejoras que contempla las adquisiciones para los próximos 3 años (hasta 2019) por un total de 394 ejemplares, lo que elevaría el acervo bibliográfico a 1160 libros en total, con la siguiente cantidad de títulos por área: Proyecto y Planeamiento, 317; Historia y Teoría, 339; Comunicación y Forma, 256 y Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión, 248. Se presenta el listado con los títulos a adquirir, su autor, año y editorial. El presupuesto para la compra de este material está aprobado por la Resolución HCS N° 78/16, mediante la cual se asignan \$80.000 por año.

Evaluación: Se considera que los títulos adquiridos y los que se prevé incorporar son adecuados para las necesidades de la carrera. El plan de mejoras permite prever la subsanación del déficit detectado en un plazo razonable.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación: Reforzar la articulación entre las asignaturas de Ambiente y Construcciones con los Talleres de Arquitectura.

Respuesta de la institución: Para atender a esta recomendación se ha dispuesto implementar acciones tendientes a articular los contenidos en los Talleres con las asignaturas

mencionadas. En tal sentido, por Resolución del Decano N° 31/16, se han establecido dos espacios de instrumentación con los Talleres de Arquitectura.

Por un lado, sobre la articulación de las materias Construcciones 1 a 4, se trabajará en relación con los siguientes parámetros críticos: memoria descriptiva de materiales utilizados; detalles específicos de construcción y montaje; escantillones y apoyaturas teóricas sobre técnicas y procedimientos constructivos.

Por otra parte, en relación con las materias Ambiente 1 a 3, se trabajará articuladamente sobre los siguientes parámetros: memorias descriptivas en relación con aspectos morfológicos del espacio, el equipamiento y el paisaje; esquematizaciones de procesos proyectuales, análisis geométricos y recursos compositivos y con apoyaturas gráficas y conceptuales.

Estas acciones tienen por finalidad fortalecer el desarrollo de los procesos constructivos y de materialización de proyectos en los diferentes niveles. El desarrollo del plan será supervisado por la Secretaría Académica, la Coordinación de la Carrera y la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y se iniciará a partir ciclo lectivo 2017.

Evaluación: Se considera que las acciones previstas responden adecuadamente a la recomendación.

2. Conclusión

Se detallan a continuación los déficits aún existentes:

Déficit 1: No se informa el perfil del nuevo Coordinador de Carrera a designar ni la dedicación para sus funciones.

Déficit 2: No se asegura el desarrollo de una adecuada cantidad de proyectos de investigación relacionados con la carrera, con la participación de docentes con formación suficiente a fin de fomentar la consolidación de los equipos de investigación.

Déficit 3: No se garantiza el desarrollo de actividades de vinculación con el medio con una adecuada participación de alumnos y docentes de la carrera.

Déficit 4: La carrera de la Sede Río Cuarto no presenta un plan de desarrollo donde se definan explícitamente objetivos concretos a corto, mediano y largo plazo y las estrategias a implementar para atender al mejoramiento de la calidad.

Déficit 5: No se garantiza el estímulo a la formación de posgrado para los docentes de la Sede Río Cuarto.

Déficit 6: No se informa la formación del personal contratado para la biblioteca.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0579/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.